

RESOLUCIÓN N° 760

FECHA: 02 de septiembre de 2025.

VISTOS: Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N°142, de fecha 02 de junio del año 2025, reducida a escritura pública con fecha 10 de junio del 2025 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1158-2025, lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el objetivo general del “Protocolo de Resguardo y Tratamiento de Información Sensible Departamento de Control Interno”, es Establecer un marco procedimental y normativo para el resguardo, tratamiento y protección de la información sensible en posesión o bajo tratamiento del Departamento de Control Interno de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de La Serena, con énfasis en:

- Proteger los datos personales y sensibles de funcionarios, usuarios y terceros vinculados.
- Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Prevenir filtraciones, accesos indebidos o pérdidas de información.
- Definir roles y responsabilidades en el ciclo de vida de la información.
- Cumplir con la normativa legal y técnica vigente.

RESUELVO: Con fecha 02 de septiembre de 2025, se aprueba la entrada en vigencia del “Protocolo de Resguardo y Tratamiento de Información Sensible Departamento de Control Interno”.

SE INCLUYE: Protocolo de Resguardo y Tratamiento de Información Sensible Departamento de Control Interno, año 2025.



DPDI- Unidad RR.HH
Secretaría General
Depto. Salud
Depto. Jurídico
Depto. Contro Interno
Depto. Adm. y Finanzas.
Depto. Cumplimiento y Prev. Delitos.
Depto. Vinculación Inst. y Cierre Educ.



NILO LUCERO ARANCIBIA
SECRETARIO GENERAL